



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 06 MAR. 2024

2024-5-2-0000061

VISTO: la gestión realizada por la Presidencia de la República, solicitando una trasposición de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento e inversión para la ejecución de la partida establecida en el literal B) del artículo 664 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 559 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: que la mencionada trasposición se realiza a los efectos de cumplir con las necesidades de la gestión municipal establecidas por el Congreso de Intendentes;

CONSIDERANDO: que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por la normativa mencionada, habiéndose habilitado el proyecto de inversión N° 989 "Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal" para la ejecución de la partida de referencia;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Traspóñese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a los Gobiernos departamentales y locales", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", un monto total de \$ 1.492:418.981 (pesos uruguayos mil cuatrocientos noventa y dos millones cuatrocientos dieciocho mil novecientos ochenta y uno), según el siguiente detalle:

REFORZANTE		
Proyecto	ODG	Importe (\$)
000	514/083	-1.492:418.981
REFORZADO		
Proyecto	ODG	Importe (\$)
989	514/083	1.492:418.981

2º) Comuníquese. Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.

AS Art

LACALLE POU LUIS